

Señor
JUEZ OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)
Ciudad.

Ref.: **Proceso No. 2022 – 00314**
Ejecutivo de JORGE DANIEL AGUIRRE CONTRERAS contra JENIFFER
TORRES SUAREZ

JENIFFER TORRES SUAREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con cédula de ciudadanía No. 1.010.214.914 de Bogotá, demandada dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito me permito interponer RECURSO DE REPOSICION contra su auto del 7 de abril de 2022, con el fin de que se reforme, recurso que fundamento en las siguientes razones:

1. Su mandamiento de pago me ordena pagarle al demandante la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$12.306. 997.00), correspondientes a capital insoluto incorporado en el título valor objeto de recaudo, cuando en el pagaré título de la ejecución, aparece que, supuestamente, la suma debida es de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000.00), suma esta, cuyo pago, además, se solicita en las pretensiones de la demanda..

2. El mismo mandamiento de pago ordena pagar la suma de los intereses legales a la tasa máxima legal sin indicar desde cuándo y hasta cuándo se deben dichos intereses.

3. Así mismo, el mandamiento de pago ordena pagar intereses moratorios de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL VEINTE PESOS (equivocadamente \$1.033.120.00), según liquidación presentada sin que esta liquidación se haya hecho de acuerdo con el Artículo 446 del C. G. del P.

4. El mismo mandamiento de pago reconoce personería suficiente a la Abogada LUZ ARCILA SIERRA REYES, cuando tanto en la demanda como en la solicitud de medidas aparece como LUZ ARCILA SIERRA REYES y como ALCIRA SIERRA REYES, dando lugar a dudas sobre su verdadero nombre

SOLICITUD: Por las razones expuestas, sírvase señor Juez reformar su auto impugnado en el sentido de subsanar las anomalías expuestas en el presente recurso.

DERECHO: Art. 318 del C. G. del P.

NOTIFICACIONES: Calle 45 No. 22 – 18 de Bogotá D.C., Email:
jeniffer.torres1994@hotmail.com

Atentamente,


JENIFFER TORRES SUAREZ
C.C. No. 1.010.214.914 de Bogotá